



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00216180- -UNC-ME#FCC y otros.

VISTO

El pedido presentado por las distintas agrupaciones estudiantiles -EX-2024-00216180- -UNC-ME#FCC, EX-2024-00214741- -UNC-ME#FCC y EX-2024-00149536- -UNC-ME#FCC) referidos a la epidemia de Dengue que afecta a amplios sectores de la población, incluida la comunidad universitaria de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo acuerda con lo planteado.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Recomiéndase a las Áreas responsables de la Facultad de Ciencias de la Comunicación reforzar la difusión referida a las licencias estudiantiles para que se beneficien de las excepciones planteadas por dicha reglamentación y de los recursos institucionales que provee la Universidad Nacional de Córdoba para la atención primaria de la salud.

Artículo 2º: Solicítase a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles FCC que realice un registro estadístico que permita contar con información precisa de los efectos causados por dicha epidemia en la comunidad que sirva de insumo de futuras políticas institucionales en la materia de quienes solicitan tener presente la crítica situación de salud ambiental.

Artículo 3º: Protocolícese y comuníquese a las Secretarías correspondientes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

